



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001 -2022-GORE-ICA/GRSDGR

Ica, 31 de Mayo del 2022

### VISTO:

El Informe N° 002-2022-GORE-ICA-SGSCDN del 30 de Mayo 2022, de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional; y la Nota N° 008-2022-CORESEC-ICA.ST. de 27 de Mayo del 2022, relacionado a la APROBACIÓN del Plan Regional de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica CORESEC-Ica 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°27933, modificada por las Leyes N°28863, 29701 y 300055, así como por los Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, promoviendo la participación ciudadana.



El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y ejerce su rectoría a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Constituye la autoridad técnico normativo de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de Seguridad Ciudadana y coordina su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, tiene la función de coordinar, supervisar y evaluar la aprobación y ejecución de los planes operativos de todas las entidades que conforman el SINASEC.

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Ica, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana del ámbito Regional, en el marco de las políticas nacionales diseñadas por el CONASEC y es responsable de informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior el cumplimiento e implementación de las mismas.



Que, según el Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, indica en su Art. N° 17 lit. "d", que el CORESEC, tiene entre sus funciones "Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en los comités provinciales y comités distritales en el ámbito de su respectiva jurisdicción, en concordancia de las políticas nacionales y regionales".

Los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana de la Región Ica, a través de sus Miembros Titulares y sus Secretarías Técnicas respectivas, son los encargados de formular, presentar Propuesta ante el Consejo respectivo para su Aprobación, evaluar y ejecutar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, alineado al Plan Nacional y Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, según corresponda, debiendo dar cuenta del cumplimiento a la Secretaría Técnica del CORESEC.



En ese sentido, es necesario planificar y ejecutar acciones de SUPERVISIÓN y ASESORIA TECNICA, a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de verificar el debido cumplimiento establecido en la normatividad vigente, aplicando instrumentos de Supervisión adjuntas en el Plan Regional de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica Ica-2022.

En consecuencia, este Plan, que motiva la presente Resolución para el año 2022, es una de las principales herramientas que utiliza el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Ica y la Secretaría Técnica Regional, para el cumplimiento de su función supervisora en la jurisdicción de la Región Ica.

Que, en razón a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, a través de su Secretaría Técnica en las normas antes expuestas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Secretaría Técnica (ST) del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC-Ica, la responsabilidad de ejecutar las acciones Monitoreo, Evaluación, Supervisión y Asistencia Técnica, que garantice el adecuado cumplimiento de la operatividad y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, a nivel de los COPROSEC, de conformidad con los Objetivos Estratégicos del PNSC 2019 – 2023; el indicado documento contiene el cronograma de supervisiones virtuales a realizar durante el presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el "PLAN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA TECNICA A LOS COPROSEC ICA-2022", y su ejecución conforme al cronograma establecido, para lo cual, la Secretaría Técnica



CORESEC-Ica, coordinará y realizará las acciones necesarias para el logro de sus objetivos.

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER** coordinación permanente con la Sub-Gerencia de la Tecnología de la Información, a fin de que brinde el soporte técnico en todo lo que concierna al área de su competencia para el óptimo desarrollo de las actividades de coordinación con los COPROSEC a supervisar.

**ARTICULO CUARTO: CURSAR** la presente al área competente, la publicación de la Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)) y del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (<http://coresec.regionica.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA  
NACIONAL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
GERENTE  
CESAR EDUARDO GUILLEN VASQUEZ  
GERENTE